



La importancia de Basilea III para los mercados financieros de América Latina y el Caribe

Jaime Caruana

Director General, Banco de Pagos Internacionales

Reunión de alto nivel ASBA-FSI sobre “El marco emergente para reforzar la estabilidad financiera y las prioridades regulatorias en las Américas”

Antigua, Guatemala, viernes 19 de noviembre de 2010

Es para mí un placer participar en esta reunión de alto nivel. Me gustaría agradecer a los coorganizadores, la Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas y el Instituto para la Estabilidad Financiera, la oportunidad que me han brindado de dirigirme a todos ustedes. También quisiera expresar mi gratitud a la Superintendencia de Bancos de Guatemala por la hospitalidad que nos están ofreciendo en Antigua.

La reunión de hoy lleva por título “El marco emergente para reforzar la estabilidad financiera y las prioridades regulatorias en las Américas”, algo que resulta muy prometedor, al inferirse que estamos progresando en la resolución de los problemas que han afectado al sistema financiero mundial y que existe interés en analizar las posibles implicaciones de las reformas regulatorias para América Latina y el Caribe (ALC).

En primer lugar, hablaré sobre la manera en que los mercados de ALC han sorteado la reciente tormenta mundial, para argumentar después porqué la reforma regulatoria es importante para todos los mercados financieros incluso en regiones menos afectadas. Al final de mi presentación, les daré mi opinión sobre los retos prácticos que conlleva la implementación de Basilea III en esta región.

I. Los mercados financieros de América Latina y el Caribe frente a la reciente crisis financiera

En general, la región de ALC demostró una elevada capacidad de aguante durante la crisis financiera de 2007-09 y en el periodo de turbulencias que siguió en los mercados financieros europeos. Según estimaciones recientes, la tasa de crecimiento del PIB en la región cayó en promedio unos 6,7 puntos porcentuales entre 2007 y 2009. Este descenso fue inferior al observado en los principales países emergentes de Asia y mucho menor que los 13 puntos porcentuales de caída registrados en Europa oriental. ALC no sólo comenzó a recuperarse antes que las naciones desarrolladas, sino que también se espera que en 2011 retome la senda de actividad económica por la que transitaba antes de la crisis¹. Pese a este favorable panorama para la región en su conjunto, reconozco que la crisis tuvo

¹ Banco Mundial, *Globalized, Resilient, Dynamic: The New Face of Latin America and the Caribbean*, octubre de 2010.



consecuencias económicas desiguales entre sus países, cuyas perspectivas difieren bastante dependiendo de la solidez de sus marcos de política macroeconómica y de la naturaleza de sus vínculos con el exterior. Pese a esta diversidad, un factor común a toda la región durante la reciente crisis financiera ha sido la capacidad de sus sistemas financieros para mantener su solvencia pese a la crisis internacional y la consiguiente recesión en numerosos países industriales².

Uno de los principales factores que explica esta capacidad de reacción del sector financiero fueron las reformas acometidas por numerosos países de la región en la última década con el fin de adoptar medidas macroeconómicas sólidas y reforzar la supervisión del sector financiero. El fortalecimiento de los marcos prudenciales en la región podría caracterizarse por la mejora de los marcos jurídicos para la supervisión; coeficientes de capital bancarios bastante superiores a los requerimientos mínimos; mecanismos mejorados para la adopción de rápidas medidas correctoras; así como esquemas de resolución bancaria más robustos. Además, durante la crisis, ALC se vio favorecida por su uso de financiación interna estable y por su adecuada gestión del riesgo de liquidez en divisas³, así como por su escasa exposición directa a bonos de titulización hipotecaria privados. Este último factor no es sólo reflejo de los rendimientos relativamente altos de las operaciones bancarias tradicionales, sino también de la adopción de marcos regulatorios que limitan estrictamente las exposiciones bancarias a derivados complejos y productos financieros estructurados⁴.

II. Basilea III – Una oportunidad para hacer más resistentes los mercados financieros de América Latina y el Caribe

Teniendo en cuenta todas estas medidas para reforzar la supervisión bancaria, que permitieron al sector financiero de ALC aguantar una crisis mundial, cabe preguntarse si la labor que se lleva a cabo en Basilea para dar respuesta a la crisis actual es relevante para los mercados financieros de la región. La respuesta, en una palabra, es sí, hay lecciones válidas para todos.

En mi opinión, Basilea III, que se define como el marco de capital de Basilea II mejorado más los nuevos estándares bancarios mundiales micro y macroprudenciales, podría ayudar a reforzar aún más los sistemas financieros de la región, al menos por cinco motivos.

Mi primer argumento es que Basilea III servirá de plataforma para seguir mejorando la gestión de riesgos, la divulgación de información y las prácticas supervisoras en ALC.

² FMI, *Perspectivas económicas, Las Américas: Caluroso en el Sur, más frío en el Norte*, octubre 2010.

³ J. Caruana, "Globalización Financiera, la Crisis y América Latina", discurso pronunciado con ocasión del XLVI Encuentro de Gobernadores de Bancos Centrales del Continente Americano y del LXXXVII Encuentro de Gobernadores de Bancos Centrales de América Latina y España, mayo de 2009.

⁴ Esta sección se basa en: A. C. Porzecanski, "Latin America: the Missing Financial Crisis", Oficina de la CEPAL en Washington, Serie Estudios y Perspectivas, octubre de 2009; R. Rennhack et al, "Global Financial Regulatory Reform: Implications for Latin America and the Caribbean (LAC)", IMF Staff Position Note, julio de 2009; y FMI, *Perspectivas económicas regionales, Las Américas: Los fundamentos más sólidos dan dividendos*, mayo de 2009.



Algunos de ustedes, incluso aquellos que han realizado importantes esfuerzos en pos de la adopción de Basilea II⁵, cuestionarán este argumento en vista de las críticas que Basilea II ha recibido tras la crisis financiera. Para serles franco, no creo que Basilea II haya contribuido a la reciente crisis financiera por dos razones. La primera es que la crisis se dejó sentir en 2007 a partir de una serie de desequilibrios que habían ido gestándose antes de que se aplicara Basilea II. La segunda razón es que muchos de los países que adoptaron Basilea II lo hicieron en 2008 o incluso más tarde, por lo que la crisis estalló demasiado pronto como para que Basilea II hubiera podido causarla.

Dicho esto, el Comité de Basilea extrajo una serie de conclusiones de la reciente crisis y decidió reforzar Basilea II para abordar riesgos significativos dentro de su Primer Pilar (requerimientos mínimos de capital), como por ejemplo las exposiciones al riesgo en la cartera de negociación, las operaciones de titulización complejas y los vehículos de financiación fuera de balance. Si bien estos cambios son de gran relevancia para los países de ALC con significativos mercados de derivados extrabursátiles (OTC), me gustaría abordar dos ámbitos de las nuevas normas de Basilea que han recibido mucha menos atención, pero que creo que son extremadamente importantes: la revisión del proceso del examen supervisor (Segundo Pilar) y la mejora de las prácticas de divulgación en los bancos (Tercer Pilar).

En cuanto al Segundo Pilar, el Comité de Basilea ha elevado el baremo para el examen supervisor de las prácticas de gestión del riesgo, con el fin de remediar las deficiencias destapadas por la crisis en torno a la gestión del riesgo en numerosos bancos, que en muchos casos fueron sintomáticas de carencias más fundamentales en las estructuras de gobierno de las instituciones financieras. Los aspectos que abarcan estas orientaciones ampliadas son:

- mejorar el buen gobierno y la gestión de riesgos en el conjunto de la entidad;
- captar el riesgo de las exposiciones fuera de balance y las actividades de titulización;
- fortalecer los procesos de valoración de los instrumentos financieros;
- diseñar e implementar programas adecuados para la realización de pruebas de resistencia;
- gestionar las concentraciones de riesgos de forma más eficaz; y
- alinear incentivos para gestionar mejor los riesgos y rentabilidades a largo plazo, incluidas las prácticas remunerativas.

Otro ámbito de la labor del Comité de Basilea que ha recibido relativamente poca atención es la mejora de la transparencia en los mercados financieros. En este sentido, la revisión del Tercer Pilar busca mejorar la divulgación de datos sobre titulizaciones, exposiciones fuera de balance y actividades de negociación. Además, el Comité de Basilea está exigiendo a los bancos divulgar todos los componentes de su base de capital regulatorio, las deducciones que aplican y la conciliación completa de las cuentas financieras. En mi opinión, estos nuevos requisitos de divulgación contribuirán a la disciplina de mercado a través de los

⁵ 17 países en el continente Americano y 8 en la región Caribe prevén adoptar Basilea II en 2013-2015. Véase FSI, 2010 FSI Survey on the Implementation of the New Capital Adequacy Framework, Occasional Paper 9, agosto de 2010



inversores en acciones y bonos bancarios, apoyando así la labor supervisora para reforzar los balances bancarios.

En cuanto a las áreas susceptibles de mejora en la regulación y supervisión bancaria de ALC, el FMI⁶ ha identificado en su Programa para la Evaluación del Sector Financiero la necesidad de mejorar los siguientes ámbitos: la adherencia a los Principios Básicos de Basilea, la capacidad supervisoras basada en el riesgo, la eficacia de la supervisión consolidada, la divulgación de información y la evaluación de los riesgos que generan los crecientes mercados de derivados⁷. Al comparar estos aspectos con las mejoras contenidas en Basilea III, especialmente en el segundo y tercer pilar, pienso que Basilea III ofrece una sólida base sobre la que seguir mejorando los marcos prudenciales de ALC.

Mi segundo argumento es que los nuevos requerimientos de capital y las nuevas normas de liquidez ayudarán a aumentar la capacidad de reacción de los sistemas financieros de ALC

No cabe duda de que la profundidad y la gravedad de la crisis se vieron agravadas por las deficiencias en el sector bancario, como el inadecuado nivel y calidad del capital, el exceso de apalancamiento y la insuficiencia de las reservas de liquidez.

¿Qué ha hecho el Comité de Basilea en estos frentes? Para empezar, ha endurecido la **definición de capital** elevando la calidad de la base de capital. Un elemento clave de la nueva definición en el mayor énfasis sobre el capital ordinario (también llamado básico), el componente de mayor calidad del capital de un banco. El Comité ha adoptado una definición más estricta para el capital ordinario y exige que las deducciones regulatorias se apliquen sobre éste, y no sobre el capital de Nivel 1 o de Nivel 2 como hasta ahora. Por consiguiente, ya no es posible que un banco declare excelentes *ratios* de capital de Nivel 1 mientras mantiene escaso capital ordinario.

Ahora bien, no basta con mejorar la calidad del capital, también hay que elevar su nivel, como dejó bien claro la reciente crisis. Así pues, otro elemento clave de Basilea III es un aumento del **requerimiento mínimo de capital ordinario** desde el 2% actual (antes de la aplicación de los ajustes reguladores), hasta el 4,5% (tras la aplicación de ajustes más estrictos). Además, si se tiene en cuenta el “colchón” de conservación de capital, al que me referiré más adelante, el capital ordinario que se exige en total se eleva al 7%.

Otro componente clave del marco regulatorio de capital es la introducción de un **coeficiente de apalancamiento** acordado internacionalmente, que servirá para respaldar el requerimiento de capital basado en el riesgo. El uso de este coeficiente complementario ayudará a contener la excesiva acumulación de apalancamiento en el sistema, al tiempo que evitará cualquier intento de “manipular” los requerimientos basados en el riesgo y ayudará a mitigar el riesgo de modelos.

Con respecto al riesgo de liquidez, el Comité ha propuesto unos estándares mínimos de liquidez internacionales para que los bancos aguanten mejor las alteraciones a corto plazo del acceso a la financiación y para evitar desajustes de liquidez estructurales a largo plazo en sus balances. El **coeficiente de cobertura de liquidez** exigirá a los bancos mantener suficientes activos líquidos de alta calidad para soportar una interrupción de la financiación durante 30 días en un escenario definido por los supervisores. A él se une el **coeficiente de**

⁶ Rennhack et al (2009).

⁷ Véase en el cuadro del Anexo información detallada sobre el crecimiento de la negociación diaria de derivados OTC en algunos países latinoamericanos según la última Encuesta Trienal del BPI.



financiación estable neta, que es una *ratio* estructural diseñada para evitar desajustes entre vencimientos en el largo plazo.

En resumen, mi segundo punto es que se están produciendo cambios fundamentales en el enfoque prudencial aplicado al capital y liquidez bancarios. Estos cambios responden a las deficiencias detectadas durante la reciente crisis, aunque su carácter estructural les confiere una aplicación internacional y los hace pertinentes para mejorar la capacidad de reacción de los sistemas financieros en todo el mundo, incluidos los sistemas financieros de ALC.

Mi tercer argumento es que el enfoque macroprudencial aplicado a la regulación y supervisión ayudará a mejorar la vigilancia de los riesgos sistémicos en los países de ALC.

Por mucho que el refuerzo de cada banco resulte en un sistema bancario más fuerte, este enfoque centrado en las instituciones a título individual no es suficiente, ya que el riesgo que éstas plantean para el sistema en su conjunto puede ser mayor que la suma de los riesgos de cada institución, como demostró la reciente crisis. Así pues, en el BPI creemos que deben aplicarse dos amplias medidas macroprudenciales para limitar realmente el riesgo para el conjunto del sistema. El primer conjunto de medidas tiene por objetivo reducir la prociclicidad, es decir la tendencia del sistema financiero a amplificar los altibajos de la economía real. El objetivo del segundo conjunto es hacer más resistente al sistema bancario teniendo en cuenta las interrelaciones y exposiciones comunes entre las distintas instituciones financieras, especialmente aquellas consideradas de importancia sistémica.

Como he mencionado, un elemento esencial para luchar contra el riesgo sistémico es la acumulación de “colchones” de capital en los buenos momentos para disponer de ellos en los momentos de tensión. Con este fin, Basilea III exigirá a los bancos mantener un **colchón de conservación de capital** integrado por el 2,5% del capital ordinario. Su utilidad amortiguadora se debe precisamente a que puede utilizarse cuando las pérdidas se acumulen. Ahora bien, cuanto más se aproximen los niveles de capital del banco al mínimo obligatorio, más se restringirán sus distribuciones discrecionales, ya sea en forma de reparto de dividendos, recompra de acciones o concesión de bonificaciones. Al exigirse la retención de una mayor proporción de efectivo durante las fases bajistas del ciclo, se asegurará que haya capital disponible para respaldar las operaciones empresariales del banco y su actividad de préstamo durante los periodos de tensión.

Adicionalmente, el Comité de Basilea ha propuesto un **colchón anticíclico** que se impondrá cuando las autoridades nacionales consideren que el crecimiento del crédito es tan rápido como para poner en peligro al conjunto del sistema. Este colchón podrá ser de hasta 2,5 puntos porcentuales de los activos ponderados por riesgo. A la inversa, el colchón se liberará cuando lo estimen oportuno las autoridades, ayudando así a absorber pérdidas. Este mecanismo reducirá el riesgo de que haya menos crédito disponible por la aplicación de los requerimientos de capital regulador.

En conjunto, el colchón de conservación de capital y el anticíclico se han diseñado para mitigar la prociclicidad y hacer más resistente al sector bancario.

En el marco de Basilea III, también se ha dispuesto que los bancos de importancia sistémica tengan capacidad de absorber pérdidas por encima del estándar mínimo común. El Comité de Basilea y el Consejo de Estabilidad Financiera (FSB) están desarrollando un método integrado aplicable a las instituciones financieras de importancia sistémica (las llamadas “SIFI”), que podría combinar medidas como recargos de capital, capital contingente y deuda que absorbe pérdidas (deuda *bail-in*). Además de esta mayor capacidad de absorber pérdidas, el FSB ha declarado que prevé que las políticas aplicables a las SIFI incluyan:

- La capacidad de resolver SIFI nacionales e internacionales sin alterar el sistema financiero ni perjudicar al contribuyente;



- Una mayor intensidad de la supervisión de las SIFI; y
- Un proceso de revisión *inter pares* para promover la coherencia entre las políticas nacionales en este ámbito.

Me gustaría saludar el progreso alcanzando en diversos países de ALC para aplicar coeficientes de capital más estrictos, en algunos casos muy superiores a las normas internacionales, especialmente para instituciones bancarias de gran tamaño. Además, hay que reconocer los esfuerzos de algunos países para atajar la prociclicidad mediante la dotación dinámica de provisiones y medidas similares. Aun así, estoy seguro de que las medidas macroprudenciales incluidas en Basilea III promoverán un tratamiento aún mejor del riesgo sistémico en la región.

Mi cuarto argumento es que el marco de Basilea III, especialmente su orientación macroprudencial, reducirá las oportunidades de arbitraje regulador en algunas áreas y promoverá condiciones competitivas equitativas.

Los bancos de propiedad extranjera y los flujos transfronterizos de capitales juegan un papel destacado en ALC. La banca extranjera acapara una significativa cuota de mercado en la mayoría de los países. El grueso del préstamo concedido por bancos extranjeros en 2010 se concedió a través de oficinas locales, en su mayoría filiales. Por consiguiente, podría inferirse que no importa si la matriz aplica o no Basilea III, dado que las filiales locales de bancos extranjeros deben acatar la regulación del país en el que operan. Sin embargo, el préstamo transfronterizo de estos bancos extranjeros hacia entidades no bancarias puede ser relevante.

Para hacer frente a estos casos, se ha introducido un elemento de reciprocidad en el colchón de capital anticíclico propuesto en Basilea III. Consideremos el caso de un país de la región que recibiera fuertes entradas de capitales y que experimentara un rápido crecimiento del crédito y un repunte en los precios de los activos. Antes de Basilea III, cualquier endurecimiento sobre el capital exigido a los bancos locales sería refutado por la capacidad de los bancos extranjeros de prestar desde fuera del país sin estar sujetos a estos requerimientos más rigurosos. Ahora sin embargo, con Basilea III los bancos internacionales estarán obligados por sus reguladores de origen a calcular el colchón anticíclico para sus exposiciones frente al país en cuestión, tanto si la operación se contabiliza en una de sus filiales locales como si se hace en otro país. Este ejemplo ilustra cómo Basilea III reglamenta la coordinación entre los supervisores del país de origen y de acogida de una manera sin precedentes. Esta reciprocidad proporcionará unas reglas de juego aún más equitativas para la operativa de los bancos locales e internacionales en sus mercados.

Para darles un ejemplo concreto⁸, el rápido crecimiento del crédito privado en México a finales de la década de los 80 y principios de los 90, aunque partía de niveles bajos (véase el Gráfico 1 del Anexo), habría hecho saltar las alertas (Gráfico 2). A su vez, se habría hecho necesario mantener más capital frente a las exposiciones mexicanas ponderadas por riesgo (Gráfico 3). Este colchón de capital anticíclico tendría que haberse mantenido sobre los activos frente a México, con independencia de que pertenecieran a bancos de propiedad mexicana, filiales de bancos extranjeros constituidas en México o bancos extranjeros que

⁸ Véase M. Drehmann, C. Borio, L. Gambacorta, G. Jimenez y C. Trucharte, "Countercyclical capital buffers: exploring options", BIS Working Papers, nº 317, julio de 2010; y J. Caruana, "Macroprudential policy: could it have been different this time?" discurso en el seminario del Banco Popular de China sobre política macroprudencial, en cooperación con el Fondo Monetario Internacional, Shanghai, 18 de octubre de 2010.



hubieran prestado a deudores mexicanos desde otro país. Este capital adicional no habría evitado la crisis tequila, pero habría aliviado sus consecuencias en términos de producto y de desempleo.

Mi quinto y último argumento es que debemos aprender de las crisis pasadas para reducir la probabilidad e impacto de las crisis futuras

Todos tenemos mucho que aprender de la reciente crisis financiera y de las anteriores. La Historia nos enseña que ninguna región escapa a las crisis y que sus causas son variadas. Nadie sabe cuál será el detonante de la próxima crisis, ni dónde o cuándo ocurrirá; lo que sí sabemos es que en una economía mundial dinámica y en constante evolución, se producirán crisis en el futuro y serán difíciles de predecir. También sabemos que, viendo cómo la región de ALC ha conseguido sortear la reciente crisis mundial tras haber aprendido la lección de sus crisis anteriores, es necesario aprovechar este tipo de acontecimientos para reforzar los fundamentos macrofinancieros⁹.

III. Aspectos prácticos relativos a la aplicación de Basilea III

Tras exponer los motivos por los que creo que Basilea III es importante para la región de ALC, permítanme compartir con ustedes mis reflexiones sobre algunas de las implicaciones prácticas relacionadas con su aplicación.

Todas las medidas que he descrito se espera que hagan más resistentes a los bancos, pero sólo si se aplican de manera eficaz y su cumplimiento se exige a escala nacional. Para ello, existen al menos cuatro elementos que las autoridades nacionales podrían considerar durante al implementar Basilea III.

El primero consiste en disponer de una **estrategia clara y bien planeada para migrar a Basilea III**. A este respecto, permítanme mencionar que los miembros del Comité de Basilea han acordado unos mecanismos de transición durante el proceso de aplicación de las nuevas normas para garantizar su cumplimiento sin poner en peligro la recuperación económica en curso en Europa y Estados Unidos. En este sentido, la aplicación interna en los países miembros del Comité de Basilea comenzará el 1 de enero de 2013; esa aplicación será gradual, previéndose que alcance su nivel definitivo el 1 de enero de 2019. En consecuencia, dentro de este calendario previsto hay tiempo suficiente para diseñar una estrategia de Basilea III basada en los siguientes elementos:

- en primer lugar, evaluar las implicaciones de las reformas de Basilea III para el sistema bancario local. Para ello, habrá que comparar la actual normativa reguladora y supervisora con lo exigido en Basilea III. Una parte importante de esta evaluación consistirá en analizar el posible impacto de Basilea III sobre los distintos bancos individuales y sobre el conjunto del sistema financiero. A fin de disponer de una perspectiva más amplia sobre estos posibles impactos, se impone un diálogo franco con otras autoridades nacionales relevantes y con el sector bancario local.
- en segundo lugar, identificar las aptitudes, conocimiento y experiencia necesarios para supervisar la aplicación de Basilea III. Cualquier estrategia para aplicar Basilea III tendrá que considerar la inversión en capacidad para poner al día al personal en activo y atraer nuevo personal cualificado.

⁹ Porzecanski (2009).



- en tercer lugar, establecer las prioridades locales en relación con Basilea III. Estas prioridades deberán reflejarse en una hoja de ruta para la aplicación con plazos claros, que sería útil publicar. El establecimiento de estas prioridades y plazos también deberá tener en cuenta cualquier cambio legislativo, así como las modificaciones de la normativa prudencial y las directrices reguladoras que resulten necesarios para la aplicación de Basilea III. Finalmente recordar que los plazos fijados son mínimos y que por tanto los países pueden decidir aplicar calendarios más rápidos, si lo consideran conveniente.

El segundo elemento que sugiero sea considerado en el proceso de aplicación de Basilea III consiste en complementar las reformas reguladoras con una sólida **supervisión in situ, es decir en los propios bancos, complementada con un análisis externo que incorpore el enfoque macroprudencial**¹⁰. En mi opinión, el éxito de Basilea III pasa por una rigurosa y estricta supervisión y exigencia de cumplimiento. Me refiero a replantear las técnicas supervisoras para tener una presencia más intensa y efectiva en los distintos bancos; a entablar un diálogo más activo con sus altos ejecutivos sobre los modelos de negocio, estrategias y riesgos de la entidad; y a disponer de amplias facultades para intervenir de forma temprana y adoptar rápidas medidas correctoras. Además, un componente esencial de todo marco supervisor deberá ser la capacidad para combinar un enfoque microprudencial con una visión integral del sector, prestando especial atención a la detección temprana de riesgos y desequilibrios.

Esta perspectiva macro-microprudencial conduce a mi tercer elemento en la aplicación de Basilea III: la necesidad de **reforzar los mecanismos nacionales de buen gobierno en materia de estabilidad financiera**. Para empezar, creo que un sólido marco de gobernanza en este ámbito exige unas autoridades nacionales con mandatos claros, independencia operativa, responsabilidades definidas, instrumentos apropiados¹¹ y recursos adecuados. Sobre la base de estos sólidos fundamentos, necesitamos mecanismos de buen gobierno para lograr dos cosas:

- Una franca comunicación y una estrecha cooperación entre las funciones supervisoras, monetaria y de estabilidad financiera (o, si están separados, entre la autoridad supervisora y el banco central). Esto permitiría una mayor consistencia entre los objetivos, instrumentos y políticas en materia microprudencial, macroprudencial y monetaria¹². Esta consistencia resulta especialmente importante puesto que ninguna de estas políticas puede aplicarse en el vacío y todas ellas deben reforzarse mutuamente.
- Un diálogo y una cooperación permanentes entre todas las autoridades relevantes del sistema financiero. Esto guarda relación con las crecientes interconexiones por todo el sistema financiero y con la necesidad de contar con un perímetro mucho más amplio y consistente para una adecuada regulación y supervisión financieras.

¹⁰ Los elementos clave de un buen supervisor incluyen ser entrometido, escéptico, proactivo, exhaustivo y concluyente. Véase J. Viñals et al, "The Making of Good Supervision: Learning to Say No", IMF Staff Position Note, mayo de 2010.

¹¹ J. Caruana, "The great financial crisis: lessons for the design of central banks", intervención en el coloquio celebrado en honor de Lucas Papademos, BCE, mayo de 2010.

¹² C. Borio, "Implementing a macroprudential framework: blending boldness and realism", discurso pronunciado en la Conferencia de Investigación BPI-HKMA sobre "Estabilidad Financiera: Hacia un Enfoque Macroprudencial", julio de 2010.



La cooperación no sólo deberá tener carácter nacional, sino también regional e internacional¹³. Así pues, mi último elemento para una exitosa aplicación de Basilea III consiste en un renovado compromiso de **coordinación transfronteriza** entre autoridades del sistema financiero. A escala internacional, preveo un diálogo reforzado a través de eficaces colegios de supervisores, así como de mecanismos formales e informales de intercambio de información y vigilancia mutua. Las agrupaciones regionales de supervisores como ASBA, el Grupo de Supervisión Bancaria del Caribe y el Consejo Centroamericano de Supervisores, así como reuniones como la de hoy, aportan foros esenciales para el intercambio de prácticas y experiencias y promoviendo una aplicación concertada y mutuamente reforzada de Basilea III en los distintos países.

Para finalizar, déjenme reiterarles que sus esfuerzos en la última década para mejorar la calidad de la regulación y la supervisión bancarias dotaron de capacidad de reacción a los sistemas financieros de ALC durante la reciente crisis financiera. Basilea III ofrece una gran oportunidad al sector bancario para continuar mejorando su capacidad de absorber perturbaciones derivadas de tensiones financieras y económicas. No obstante, el éxito de Basilea III para mejorar la estabilidad financiera exige un compromiso activo de los supervisores nacionales para aplicar las nuevas normas y exigir su cumplimiento. Los beneficios a largo plazo que ofrecerán una mayor estabilidad financiera y una menor probabilidad y severidad de futuras crisis financieras compensarán con creces los costes de aplicar de forma coherente y eficaz unas normas reguladoras y supervisoras más estrictas en todo el mundo.

Muchas gracias por su atención y, si Josef y Alvir lo permiten, estaré encantado de responder a sus preguntas.

¹³ J. Caruana, "Estabilidad financiera: 10 preguntas y unas siete respuestas", discurso pronunciado con ocasión del Simposio conmemorativo del 50º aniversario del Banco de la Reserva de Australia, febrero de 2010.



Anexo

Negociación de contratos OTC sobre divisas y tasas de interés en América Latina Promedios diarios, en millones de USD

País	Abril 1998	Abril 2001	Abril 2004	Abril 2007	Abril 2010
Argentina	2.244		696	1.113	1.613
Brasil	5.127	5.790	4.688	5.888	21.055
Chile	1.255	2.328	2.482	4.008	5.744
Colombia		397	802	1.866	2.812
México	8.839	8.960	16.664	18.233	18.411
Perú		241	306	822	1.429
Total	17.465	17.716	26.637	31.930	51.064

Notas: Argentina no declaró datos en 2001 y Colombia y Perú comenzaron a declararlos en 2001.

Cobertura:

Riesgo de Mercado: divisas y tasas de interés.

Instrumentos: *currency swaps, forward rate agreements, foreign exchange options, foreign exchange swaps, interest rate options, outright forwards, spot.*

Monedas: todas.

Vencimientos: todos.

Contrapartes: intermediarios declarantes, otras entidades financieras y no financieras (locales y transfronterizas)

Definiciones

Negociación: valor bruto absoluto de todas las operaciones realizadas durante el mes, medido en términos del importe nominal o notional de los contratos.

Base de la declaración: territorial, por país de residencia del intermediario declarante

Intermediario declarante: instituciones financieras activas en el mercado de divisas que participan en la *Triennial Central Bank Survey*.

Valoración

Los agregados se ajustan por efectos de doble contabilización de los declarantes locales.

Resultados preliminares de *Triennial Central Bank Survey* de 2010 <http://www.bis.org/publ/rpfx10.pdf>

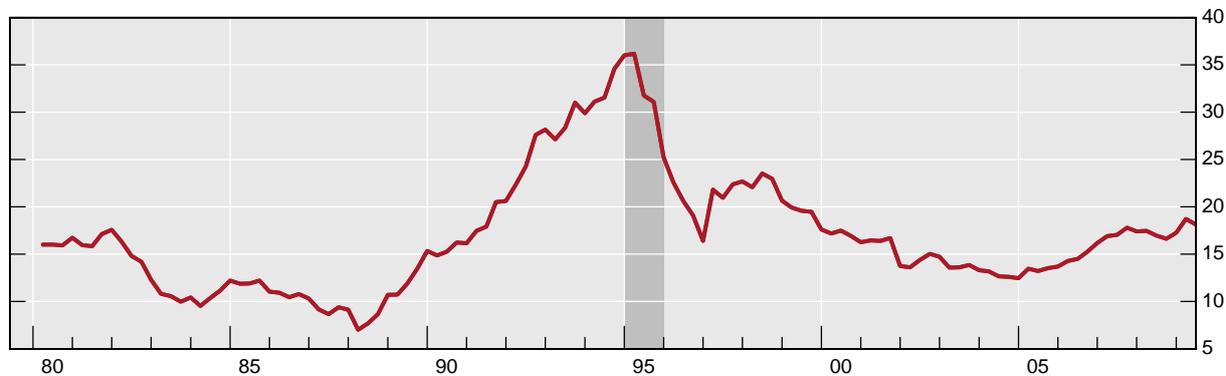
Fuente: BIS, *Triennial Central Bank Survey*.



Gráfico 1

Crédito privado/PIB en México

En porcentaje



Nota: las zonas sombreadas señalan los primeros años de crisis bancarias sistémicas.

Fuentes: datos nacionales, cálculos del BPI.

Gráfico 2

Brecha de crédito en México

En porcentaje



Notas: desviación del crédito/PIB de su tenencia a largo plazo unilateral (es decir, tendencia determinada sólo a partir de la información disponible en el momento de la estimación); en puntos porcentuales. Las zonas sombreadas señalan los primeros años de crisis bancarias sistémicas.

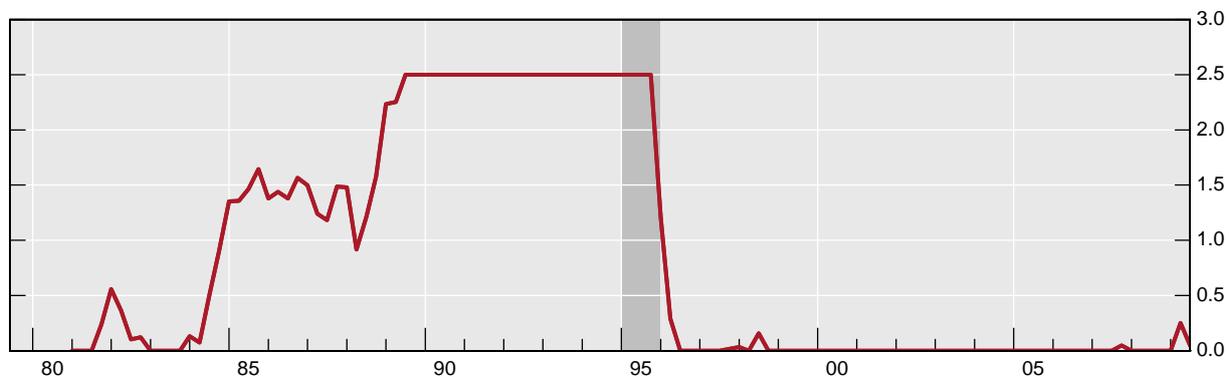
Fuentes: datos nacionales, cálculos del BPI.



Gráfico 3

Colchón de capital anticíclico: México

Porcentaje de exposiciones ponderadas por riesgo frente a deudores mexicanos



Notas: el colchón anticíclico es 0 cuando el valor de la brecha crédito/PIB es inferior a 2, y alcanza 2,5 cuando se sitúa por encima del 10%; para brechas de entre 2 y 10%, el colchón se calcula como 2,5/8 veces el valor de la brecha crédito/PIB por encima del 2%. Las zonas sombreadas señalan los primeros años de crisis bancarias sistémicas.

Fuente: cálculos del BPI.